

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2335 /

**APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.**

REQUINOA, 17 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 747 de fecha 17.08.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hugo Sepúlveda Labbé, RUT N° 14.548716-1, domiciliado en La Unión 0283, Villa Alameda, Rancagua, por arriendo de Backline, 2 cabezal de guitarra con gabinete, batería Mapex completa, para el Festival de Rock, que se realizará el día 18.08.2012, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hugo Sepúlveda Labbé, RUT N° 14.548716-1, domiciliado en La Unión 0283, Villa Alameda, Rancagua, por arriendo de Backline, 2 cabezal de guitarra con gabinete, batería Mapex completa, para el Festival de Rock, que se realizará el día 18.08.2012, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festival de Rock", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE